

¿Cuáles son los tipos de Estado?

Cuando hablamos del Estado, nos referimos al **conjunto** de instituciones burocráticas que ordenan, regulan y administran formalmente la vida en sociedad, a través del monopolio de la fuerza (o de la violencia), en el marco de un territorio establecido. En otras palabras, es la presencia de un Estado reconocible lo que hace que un país sea un país.

Ahora bien, los Estados no son todos iguales, y pueden darse de acuerdo a diferentes formas que permiten su clasificación. Cuando hablamos aquí de “formas”, nos referimos a su organización interna: su modelo de organización territorial, su modelo de organización política o incluso su sistema de gobierno. Dependiendo del criterio que elijamos, tendremos unas u otras formas de Estado, de la siguiente manera:

- **Según su organización territorial**, podemos distinguir entre Estados unitarios, Estados regionalizados, Estados federales, Estados dependientes y Confederaciones o uniones.
- **Según su organización política**, podemos diferenciar entre Repúblicas parlamentarias, Repúblicas presidencialistas, Repúblicas semipresidencialistas, Repúblicas unipartidistas y Monarquías parlamentarias y absolutas.
- **Según su sistema de gobierno**, podemos hablar de democracias, autocracias y dictaduras.

Tipos de Estado según su organización territorial

Tomando en consideración el modo en que se organiza su territorio, podemos diferenciar entre:

- **Estados unitarios**, en los que existe un gobierno único y central, ubicado en la capital del país, que rige sobre el territorio todo de manera homogénea. Aun así, este tipo de Estados pueden ser centralistas, en los que el gobierno único es rígido y total, o pueden ser descentralizados, en los que existe un cierto margen de autonomía regional concedido por la autoridad central. Por ejemplo: Colombia, Perú, Nueva Zelanda.
- **Estados regionalizados**, que son antiguos estados unitarios descentralizados que paulatinamente fueron cediendo mayor y mayor soberanía a sus regiones o provincias, hasta reconocerles un estatuto político de autonomía, pasándose a llamar así “regiones autónomas”. Por ejemplo: España, Italia o Serbia.
- **Estados federales o federaciones**, que consisten en la unión de Estados de menor rango, que ceden a un gobierno centralizado (llamado federal) una cuota importante de su autoridad y sus funciones políticas, pero retienen buena parte de su autonomía y sus disposiciones legales. Por ende, en estos Estados

existen dos instancias de ley: las locales o regionales, y las federales o comunes. Por ejemplo: Argentina, Brasil, Alemania, Rusia.

- **Estados dependientes**, que carecen de autonomía y soberanía plena sobre sus territorios, ya que la han otorgado (o se las ha arrebatado) un Estado más grande y poderoso. En estos casos, los Estados operan como satélites del principal, acatando sus leyes y obteniendo a cambio ciertos beneficios. Por ejemplo: Puerto Rico, las Islas Cook, la República de Palaos.
- **Estados confederados o confederaciones**, que son agrupaciones de Estados independientes similares remotamente a las federaciones, con la salvedad de que retienen un importante margen de autonomía y soberanía, a punto tal de que podrían separarse de la confederación con tan solo desearlo. Mientras formen parte de ella, sin embargo, gozan de políticas comunes con los demás Estados y responden como una unidad política y territorial.

Tipos de Estado según su organización política

Tomando en consideración el modo en que se organizan políticamente, podemos distinguir en primer lugar entre repúblicas y monarquías.

Las repúblicas son sistemas políticos en los que el poder público está repartido entre instituciones que componen tres ramas diferentes, autónomas y encargadas de sostener un equilibrio interno: el ejecutivo (el gobierno), el legislativo (la asamblea o congreso) y el judicial (la justicia).

Por su parte, que las **monarquías** son sistemas políticos en los que el poder político recae sobre un monarca o regidor vitalicio, ya sea de manera total o parcial.

A su vez, existen diferentes tipos de repúblicas y monarquías:

- **Repúblicas presidencialistas**, aquellas en las que la rama del poder ejecutivo recae sobre un presidente electo democráticamente, encargado de dirigir el país políticamente, y cuyos poderes son delimitados por los otros dos poderes públicos. Este es el caso de países como Venezuela, Argentina, Brasil o Filipinas.
- **Repúblicas semipresidencialistas**, aquellas en las que la figura del presidente encargado del ejecutivo es compartido con un primer ministro, a menudo designado por él, pero que responde ante la cámara parlamentaria. Así, la jefatura de gobierno es compartida y no recae enteramente sobre el presidente. Este es el caso de países como Senegal, Haití, Polonia, Francia, Rusia o Taiwán.

- **Repúblicas parlamentarias**, aquellas en las que el poder ejecutivo no recae sobre un presidente, sino de un primer ministro electo entre los partidos que integran el parlamento. Esto significa que la población vota indirectamente por su primer ministro, pero también que el poder ejecutivo y la conducción del Estado se someten en mayor medida al poder legislativo y al debate entre las fuerzas políticas del país. Este es el caso de países como Alemania, Croacia, Israel o India.
- **Repúblicas unipartidistas**, aquellas en las que la totalidad del gobierno está en manos de un mismo y único partido político. Estas repúblicas no suelen ser democráticas y la estructura de gobierno suele ser la misma del Estado, es decir, Estado y gobierno son una sola y misma cosa. Es el caso de Cuba, China, Vietnam, Eritrea o Corea del Norte.
- **Monarquías constitucionales**, aquellas en las que el Rey o Monarca se ocupa de la Jefatura de Gobierno, es decir, del poder ejecutivo en pleno, pero su poder está siempre sometido y restringido, de modo que su autoridad no es absoluta ni está por encima de la ley. De hecho, el poder legislativo y el judicial existen y son autónomos. Se considera un paso intermedio en la historia entre la monarquía absoluta y la parlamentaria. Este fue el caso de países como Francia posrevolucionaria o el Japón de inicios del siglo XX.
- **Monarquías parlamentarias**, similares a las constitucionales, con la salvedad de que el Rey o Monarca ocupa más bien un papel ceremonial, y el poder ejecutivo recae en cambio en manos de un Primer Ministro electo entre los partidos que integran el parlamento, aunque al mismo tiempo avalado por el Rey. Es el caso de Gran Bretaña, Japón, Suecia, Bélgica o Malasia.
- **Monarquías absolutas**, aquellas en las que el poder político y la soberanía recaen enteramente en la figura del Rey o Monarca, sin que existan poderes públicos ni leyes que puedan limitarlo o contradecirlo. Es decir, el Rey es la autoridad política absoluta en materias ejecutivas, legislativas y/o judiciales, aunque también es posible que existan instituciones públicas

encargadas de cada una de dichas ramas (un parlamento, por ejemplo, y unos tribunales), pero su poder jamás puede contradecir ni sobrepasar al del rey. Este es el caso de Catar, Omán, Suazilandia o Arabia Saudita.

Tipos de Estado según su sistema de gobierno

Por último, juzgando según el sistema de gobierno que posean (democrático o no), podemos distinguir entre:

- **Democracias**, en las que la soberanía reside en la voluntad popular, o sea, en la decisión de las mayorías, quienes ejercen su derecho al voto para decidir o influir en los asuntos de importancia pública. Además, en la actualidad, para poder ser una democracia, en un país deben respetarse los derechos humanos universales y respetarse el imperio de la ley (o sea, el Estado de derecho).
- **Dictaduras**, formas de gobierno no democráticas, en las que un pequeño grupo ejerce el poder político a su antojo y mediante la fuerza, imposibilitando el cambio político y social, y a menudo imponiendo de manera sangrienta un orden establecido, sin importar ni derechos humanos, ni imperio de la ley, ni otra cosa que los intereses del grupo en el poder.



- **Autocracias**, formas de gobierno más o menos intermedias entre democracia y dictadura, en las que se sostiene una fachada democrática pero las instituciones propias de una democracia son socavadas, penetradas y manipuladas a su antojo por los sectores poderosos de la sociedad. Este tipo de regímenes suelen degenerar rápidamente en dictaduras.

Fuente: <https://concepto.de/tipos-de-estado/#ixzz7R8H4pqIn>

